ADENDA N°1

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No. 9016111 DE 2026

"ADQUIRIR INSUMOS Y EQUIPOS PREHOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS MEDELLÍN"

El Director del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD- del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala:

 La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

3. Que, con ocasión de las observaciones presentadas por los interesados al pliego de condiciones (Invitación Mínima Cuantía), y en aras de garantizar el cumplimiento a los principios de economía, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia, se modificará el literal B. Experiencia, numeral III. Requisitos habilitantes, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

 EXPERIENCIA GENERAL*:*

 Para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que registre en el formato Experiencia del Proponente - Mínima Cuantía, con los cuales pretende acreditar las condiciones exigidas en esta invitación.

 Para ser considerado hábil, el proponente deberá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades contemplen la adquisición y/o

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

comercialización y/o distribución y/o dotación y/o suministro de equipos y/o elementos y/o insumos de atención prehospitalaria y/o atención hospitalaria y/o atención de emergencias y/o primeros auxilios y/o para primer respondiente y/o médicos y/o biomédicos.

La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial estimado para el presente proceso de selección, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) calculados al año de terminación de cada contrato.

Además, con el propósito de garantizar los principios de transparencia, publicidad y pluralidad de oferentes se modifica el anexo de Especificaciones Técnicas de conformidad con las observaciones presentada y la respuesta a las observaciones publicada el día 3 de noviembre de 2026.

El contenido del Pliego de Condiciones no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Medellín, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

CARLOS ANDRES QUINTERO MONSALVE
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-DAGRD

ELABORÓ	REVISÓ
Diana Luz Pérez Salazar Profesional Especializado - Rol Jurídico	Brigitte Restrepo Arango Contratista - Abogada

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia